

# COTORRAS ARGENTINA Y DE KRAMER EN ESPAÑA

PREGUNTAS Y  
RESPUESTAS

## INTRO

Los técnicos de SEO/BirdLife han elaborado este documento con el ánimo de contribuir a un diálogo ciudadano informado sobre la gestión de cotorras argentina y de Kramer en las ciudades y municipios españoles.

El consenso científico es claro: determinadas especies exóticas invasoras amenazan, en ocasiones de forma grave, a especies autóctonas, a los ecosistemas y a actividades ligadas al patrimonio natural, como puede ser la agricultura local. Es el caso de las cotorras.

La proliferación de especies exóticas invasoras constituye un grave problema global que se ha convertido en la segunda causa de extinción de especies en ambientes terrestres, después de la destrucción de hábitats. Es, por tanto, un asunto que compete a toda la ciudadanía y, en especial, a las administraciones, que han de velar por la conservación del medioambiente.

## CONTEXTO

Las organizaciones de bienestar animal más representativas a escala internacional se han manifestado a favor de la gestión de las especies exóticas invasoras y apuestan por emplear métodos preventivos, sostenibles ecológicamente y que, en la medida de lo posible, minimicen el sufrimiento de los individuos. SEO/BirdLife, como organización conservacionista, parte de esa premisa. No obstante, la dejación de responsabilidades ha provocado que, en numerosos casos, ya no sea posible limitarse a prevenir.

La ley establece que la gestión de especies exóticas invasoras catalogadas como amenaza para la naturaleza es obligatoria. Son las administraciones competentes las que deben decidir el método o métodos óptimos para actuar.

En todo caso, según SEO/BirdLife, este método o métodos deberán estar respaldados científicamente, ser efectivos, ofrecer una solución en un tiempo razonable y no afectar a ninguna otra especie autóctona.

Ante la necesidad, y obligación legal, de gestionar especies exóticas invasoras para evitar su efecto dañino sobre el medio ambiente que todos deseamos preservar, SEO/BirdLife es partidaria, de que se abran procesos participativos, estructurados e informados, cuando sea preciso. Estos procesos han de encontrar consensos sobre la fórmula de gestión, evitando bloqueos y facilitando una solución razonable, informada y razonada. Para ello, es necesario evaluar los riesgos y alternativas posibles.

# 1

## DIFERENCIAS ENTRE COTORRA DE KRAMER Y COTORRA ARGENTINA

En España, fundamentalmente se han asilvestrado dos especies de cotorra. La cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) y la cotorra de Kramer (*Psittacula krameri*).

La primera es originaria de Sudamérica. La segunda proviene del sur de Asia y el África subsahariana. Se trata de las dos especies de loros con mayor éxito invasor del mundo.

Las especies exóticas invasoras son un problema ambiental de orden mundial: constituyen la segunda causa de extinción de especies (la primera en islas) y solo en la Unión Europea generan unas pérdidas económicas de unos 12.500 millones de euros anuales.

España es el segundo país con mayor número de cotorras argentinas del mundo, con cerca de 20.000 ejemplares según datos de SEO/BirdLife, estimados en el censo realizado en 2015 (a fecha de hoy, probablemente, esa cifra se habrá visto muy superada).

La especie se encuentra en 140 municipios pero, sobre todo, en Barcelona, Madrid y Málaga, que aglutinan en torno al 80% de los ejemplares. Las poblaciones de cotorra de Kramer son menores –unos 3.000 individuos– y la mayoría se concentran en Sevilla, donde se calcula que hay más de 2.000.



# 2

## ¿CÓMO LLEGARON HASTA AQUÍ?

Fundamentalmente importadas como aves de jaula. Bien de forma accidental o deliberada (España tiene una alta tasa de abandono de mascotas), un número significativo de estos ejemplares acabaron en el medio natural, donde han encontrado refugio, alimento, un clima similar y, por tanto, capacidad para reproducirse. Su número ha aumentado exponencialmente en los últimos años y seguirá en ascenso.

# 3

## ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN LEGAL DE AMBAS ESPECIES?

Desde 2011, el comercio y tenencia de estas dos especies de cotorras está prohibido. Ese año, el Gobierno español –en cumplimiento de la normativa vigente– las incluyó en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. ¿Qué significa esto? Que el Ejecutivo da por comprobado el daño que suponen para otras especies, los ecosistemas o actividades como la agricultura.

Figurar en el catálogo no sólo supone prohibir su comercio, sino que obliga a las administraciones a que prevengan su expansión y a controlar sus poblaciones, extrayendo a los ejemplares del medio natural. En el caso de las cotorras, la medida llega tarde: en 2011, cuando entró en vigor, las poblaciones ya se habían consolidado en gran número en algunas capitales y los daños eran evidentes según la comunidad científica.



# 4

## ¿ES GRAVE EL IMPACTO?

Sí, están ampliamente comprobados los daños a la agricultura, incluso en sus propios países de origen. En el caso de las cotorras de Kramer de Sevilla, también se han evidenciado impactos negativos sobre especies autóctonas. Al anidar en agujeros de árboles o edificaciones, compiten por esos escasos refugios y lo hacen de forma agresiva.

En el parque de María Luisa (Sevilla), y de acuerdo con el seguimiento realizado por la Estación Biológica de Doñana, la presencia de cotorras de Kramer ha reducido en más de un 70% el número de refugios de nóctulo gigante, el murciélago europeo de mayor tamaño y en estado de conservación vulnerable, según la UICN.

Los nóctulos no son sólo desplazados sino atacados directamente por las cotorras de Kramer.

En la iglesia de El Salvador y, poco a poco, también en la catedral sevillana, las cotorras están reduciendo el número de nidos de cernícalo primilla, ave rapaz amenazada y en serio declive. En cuatro años, la colonia de primillas de El Salvador ha menguado casi a la mitad.



# 5

## ¿QUÉ DEBE HACER LA ADMINISTRACIÓN?

Como dice la ley, controlar y extraer sus poblaciones del medio natural. Está obligada a ello desde 2011. Al ser una especie que se encuentra en más de una autonomía, el Gobierno de España podría haber realizado una estrategia nacional para su control, como ya ha hecho en otros casos como el del visón americano.

Un marco de actuación riguroso y fundamentado en información científica sería de gran ayuda para comunidades autónomas y ayuntamientos, también con competencia en este ámbito (los municipios, en tanto que son competentes en materia de salud pública y lucha de plagas).

Lamentablemente, la estrategia no existe. No obstante, que no haya estrategia no es excusa para que las comunidades autónomas adopten medidas para las que son competentes. En el caso de las cotorras ninguna lo ha hecho. Solo han emprendido acciones determinadas ciudades, con los medios e información de la que disponen.

En esta maraña de competencias, es habitual ver cómo las distintas administraciones se pasan la responsabilidad unas a otras, dilatando el proceso de gestión, lo cual agrava seriamente el problema y encarece la solución.



# 6

## ¿QUÉ PAPEL TENEMOS LOS CIUDADANOS?

Como ocurre con otras situaciones, los ciudadanos podemos reclamar a nuestras administraciones información veraz y contrastada sobre las repercusiones de esta cuestión para la biodiversidad y la salud pública. Esto es especialmente importante en el ámbito local, ya que el problema varía significativamente de un municipio a otro. Asimismo, de forma individual o colectiva, podemos apremiar a las administraciones a cumplir la ley y abordar el problema. Y, para ello, podemos proponer soluciones atendiendo a su dimensión.

# 7

## ¿CÓMO Y CUÁNDO ACTUAR?

En primer lugar, es preciso recopilar evidencias científicas que avalen la necesidad de actuar. En el caso de las cotorras, no cabe duda de esta necesidad. En cuanto al momento, siempre es preferible actuar de forma preventiva o sobre poblaciones pequeñas, ya que los resultados llegan antes y se evita que el problema se agrave. En ciudades como Barcelona, Madrid, Málaga o Sevilla, con grandes poblaciones, esto ya no es posible. Sin embargo, gestionar estas enormes concentraciones de cotorras es aún más urgente, dado el exponencial crecimiento de las especies.

Dilatar la búsqueda de soluciones efectivas solo genera retrasos –incluso puede imposibilitar la resolución del problema–, y supone un mayor coste para el erario público. Es igualmente recomendable acompañar estas medidas de planes que apoyen la conservación de la biodiversidad urbana local.





# 8

## ¿QUÉ MÉTODO ES EL ADECUADO?

Es una cuestión que ha de dirimir cada administración –nacional, autonómica o municipal– de acuerdo a su marco competencial y atendiendo al caso particular. Hubiera sido deseable que el Estado tuviera lista una estrategia nacional, con directrices claras. No es así.

En cualquier caso, la evidencia científica deja claro que es preciso actuar sobre ejemplares adultos si se quiere atajar verdaderamente el problema.

Se ha demostrado que las acciones individuales sobre nidos, por ejemplo, contribuyen a dispersar las poblaciones y, en un contexto en el que gorriones y otras aves urbanas están en declive, resulta inaceptable emplear piensos esterilizantes u otros métodos no selectivos, dado que otras especies no diana pueden ingerirlos.



# 9

¿ES PRECISO  
ACTUAR YA?

SEO/BirdLife apela a la necesidad de actuar con urgencia sobre las poblaciones de cotorras, dado que sus efectos negativos sobre el medio natural están constatados y las administraciones llevan demasiado tiempo mirando hacia otro lado. Tanto tiempo que el problema se ha agravado seriamente en algunas capitales.

# 10

¿CÓMO ELEGIR EL  
MÉTODO?

Es conveniente que el método elegido esté avalado científicamente, sea efectivo y ofrezca soluciones en el marco temporal adecuado. Cuando sea necesario, SEO/BirdLife aboga por que las administraciones adopten la mejor solución a partir de un diálogo informado con los expertos y colectivos implicados, teniendo en cuenta que la ley es clara en la necesidad de gestionar las poblaciones de cotorras y que cuanto más se dilate la adopción de medidas, peores serán sus efectos para la biodiversidad nativa, para la conservación del medio ambiente y para actividades como la agricultura local.



